Corponariño

Conserva la vida

Expediente 2019-052
EDGAR GILBERTO CALDERON TORRES

AUTO No. [redacted] 07

(20 FEB 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN PROCESO DE COBRO COACTIVO"

Referencia: EXPEDIENTE: 2019-052
Ejecutado: EDGAR GILBERTO CALDERON TORRES
C.C. No. : 5201411

La suscrita Abogada ejecutora de la Oficina Jurídica con funciones en Jurisdicción Coactiva de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO"

En uso de sus facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006 y su Decreto reglamentario 4473 de 2006, en especial las conferidas en la ley 99 del 93, el acuerdo 004 del 2003 y el artículo 118 de la Resolución N° 305 de 30 de junio de 2021, "*Por la cual se actualiza el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y el procedimiento de cobro coactivo de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO*" y

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" apertura expediente de Cobro Coactivo en contra de **EDGAR GILBERTO CALDERON TORRES,** identificado con C.C. No. **5201411,** por la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOSMDA/CTE ($575.767),** deuda contenida en las facturas por Tasa Por Uso de Agua TUA 7821 vigencia 2017.

Que, mediante Resolución No. 232 del del 18 de septiembre de 2019, se libró mandamiento de pago por la vía ejecutiva de Cobro Coactivo, a favor de **CORPONARIÑO** y en contra de **EDGAR GILBERTO CALDERON TORRES,** identificado con C.C. No. **5201411.**

Que, a los 23 días del mes de diciembre de 2024, la Tesorería General de CORPONARIÑO, certifica que: *"Revisado el sistema contable de la corporación,* **EDGAR GILBERTO CALDERON TORRES, identificado con Nit. No. 5201411,** *canceló por concepto de* Tasa Por Uso de Agua la factura TUA 7821 vigencia 2018, *el valor a capital, e intereses que fueron ingresados mediante los siguientes comprobantes de pago que reposan en el archivo de esta dependencia*

No. DE COMPROBANTE	*FACTURA*	*FECHA*	*CAPITAL*	*INTERESES*
4706	*TUA-7821*	*23/12/2024*	*$575.767,00*	*$1.098.673,00*
TOTAL				*$634.980,00*

Expediente 2019-052
EDGAR GILBERTO CALDERON TORRES

Presentando únicamente por esta factura saldo cero (0).

Para constancia se firma a los 23 días del mes de diciembre de 2024"

Que por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 118 de la Resolución No. 305 de junio de 2021 *"Por la cual se actualiza el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y el procedimiento de Cobro Coactivo de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO"* Y

En mérito de lo brevemente expuesto, el despacho de Cobro Coactivo Administrativo,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ORDENAR la terminación del proceso de cobro coactivo bajo el expediente No. 2019-052, iniciado en contra de **EDGAR GILBERTO CALDERON TORRES, identificado con C.C. No. 5201411.**

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente decisión al ejecutado.

ARTICULO TERCERO. – Una vez en firme, ORDENESE su correspondiente ARCHIVO.

ARTICULO CUARTO. - Desanótese del libro radicador.

ARTÍCULO QUINTO. - Contra el presente no procede recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PORTILLA OLIVA
Abogada Ejecutora

Proyecto: Viviana Ruano
Abogada contratista